



NIT. 891.190.346-1

ACUERDO No. 018
(25 de mayo de 2022)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 16 del 11 de mayo de 2022, “*Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo de 2022, en los programas de posgrado campus Florencia y sede Leticia de la Universidad de la Amazonía*”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades para “*desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales*”.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 “*Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonía*”.

El Acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, “*Aprobar el calendario académico o sus modificaciones*”.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 11 de mayo de 2022, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2022, para los programas académicos de posgrado, campus Florencia y sede Leticia de la Universidad de la Amazonía.

La coordinación del programa de Especialización en Derecho Contencioso Administrativo, solicitó mediante oficio FDECA-017 del 13 de mayo 2022, la incorporación al Acuerdo No. 16 de 2022, con miras a la apertura de una nueva cohorte para el periodo 2022-II, considerando que cuenta con registro calificado vigente.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 25 de mayo de 2022, aprobó la modificación parcial del calendario académico del segundo (II) periodo académico del año 2022, para los programas académicos de posgrado campus Florencia y sede Leticia de la Universidad de la Amazonía, únicamente en lo referente a la inclusión de la oferta de cohorte nueva de la Especialización en Derecho Contencioso Administrativo.

En mérito de lo anterior,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





NIT. 891.190.346-1

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el numeral 1 del artículo primero del Acuerdo N.º 16 de 2022, referente a incluir en la actividad “*inscripción aspirante a estudiantes nuevos*” al programa de Especialización Derecho Contencioso Administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).


FABIO BURITICÁ BERMEO
Presidente del Consejo Académico

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

